

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Nomenclatura :	AS-SM-4-2024-MPM/CS-PVL-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE PERFORACION DE POZO PARA IOARR CONSTRUCCION DE SISTEMA DE BOMBEO Y RESERVORIO EN EL SISTEMA DE RIEGO TAMBOCOCHA HUAYCA DE LA COMUNIDAD DE COLLANAS PARTE BAJA DEL DISTRITO DE MARAS

Ruc/código :	20600569091	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	BKA CONSULTORES & EJECUTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - BKA, S.A.C.	Hora de envío :	21:02:09

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### EXPERIENCIA RESPONSABLE SSOMA:

En concordancia de Artículo 2 literal A y B Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

por lo que solicitamos que se reduzca a 02 años de ejercicio profesional y con experiencia de 01 año en vista que el responsable técnico es el profesional principal del servicio y ala ves solicitamos ampliación a ingeniero civil, agrícola, sanitario y profesionales afines;

de no acogerse , se le comunicara a la oficina de gestión de riesgos de OSCE OCI de su entidad y de continuar con el proceso de selección a pesar de que se haya advertido se le comunicara a la fiscalía de la nación de su jurisdicción.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B4 Página: 34

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 literal A y B DE LA LEY

### Análisis respecto de la consulta u observación:

luego de analisis correspondiente el comité en aras de propiciar la mayor participacion de postores, determina ACOGER PARCIALMENTE la observacion, indicando que la experiencia general del responsable de SSOMA, exigida sera de 03 años de ejercicio profesional y Contar con experiencia especifica comprobada mínima de dos (02) años en como responsable SSOMA y/o jefe SSOMA, y/o residente y/o inspector y/o supervisor, en temas de Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el trabajo; asi mismo se ampliara los profesionales a Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Medio Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Geólogo y/o ingeniero civil y/o Ingeniero agrícola y/o ingeniero sanitario

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

experiencia general del responsable de SSOMA, exigida sera de 03 años de ejercicio profesional y Contar con experiencia especifica comprobada mínima de dos (02) años en como responsable SSOMA y/o jefe SSOMA, y/o residente y/o inspector y/o supervisor, en temas de Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el trabajo; asi mismo se ampliara los profesionales a Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Medio Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Geólogo y/o ingeniero civil y/o Ingeniero agrícola y/o ingeniero sanitario

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MPM/CS-PVL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PERFORACION DE POZO PARA IOARR CONSTRUCCION DE SISTEMA DE BOMBEO Y RESERVORIO EN EL SISTEMA DE RIEGO TAMBOCOCHA HUAYCA DE LA COMUNIDAD DE COLLANAS PARTE BAJA DEL DISTRITO DE MARAS

Ruc/código :	20600569091	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	BKA CONSULTORES & EJECUTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - BKA, S.A.C.	Hora de envío :	21:02:09

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CAPACITACION RESPONSABLE TECNICO:

En concordancia de Artículo 2 literal a y b  
a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.  
b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

por lo que solicitamos que se suprima las exigencias innecesarias de las frase "especialización, en temas de ciencias de la tierra y agua, Geofísica, Hidrogeología" ya que engloba de forma específica y cerrado direccionado a un proveedor determinado por lo que el colegiado debe de ser específico en requerir en lugar de enumeración de comas cambiar por siglas " y/o" para su concordancia y mejor interpretación del requerimiento.

de no acogerse , se le comunicara a la oficina de gestión de riesgos de OSCE, OCI de su entidad y de continuar con el proceso de selección a pesar de que se haya advertido se le comunicara a la fiscalía de la nación de su jurisdicción.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.2      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 de la ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

luego de analisis correspondiente el comité en aras de propiciar la mayor participacion de postores determina, ACOGER PARCIALMENTE; siendo imperativo ue el responsable tecnico cuente con conocimientos para realizar el servicio; quedando de la siguiente forma Doctorado y/o Maestría y/o Diplomado y/o especialización, en temas de ciencias de la tierra y agua y/o Geofísica y/o Hidrogeología y/o Perforación de pozos; del personal clave responsable técnico de servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Doctorado y/o Maestría y/o Diplomado y/o especialización, en temas de ciencias de la tierra y agua y/o Geofísica y/o Hidrogeología y/o Perforación de pozos; del personal clave responsable técnico de servicio.